

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2011, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca proceso de selección para la cobertura del puesto de Director/a de Área de Salud Mental para la Agencia Sanitaria Poniente.

Resolución de 3 de octubre de 2011, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca proceso de selección por convocatoria externa para la cobertura del puesto de Director/a de Área de Salud Mental.

De conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo de la Agencia Sanitaria Poniente 2009-2010, artículos 19 (Sistema de Cobertura de Puestos) y siguientes, esta Dirección Gerencia, en virtud de las atribuciones que se le asignan en el artículo 14.1.h) del Decreto 131/1997, de 13 de mayo, modificado por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, y en lo que respecta a la facultad y responsabilidad que le compete en cuanto a la organización del trabajo y la adecuación funcional de las plantillas con arreglo a las necesidades de la organización, convoca proceso selectivo para la cobertura del puesto:

Director/a de Área de Salud Mental para la Agencia Sanitaria Poniente.

Bases de la convocatoria: Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de los/las interesados/as en las áreas de Recursos Humanos de los centros integrantes de la Agencia Sanitaria Poniente, así como en la sección Ofertas de Empleo/Procesos de Selección de la página web corporativa de la Agencia Sanitaria Poniente: www.ephpo.es.

El Ejido, 3 de octubre de 2011.- La Directora Gerente, María García Cubillo.

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2011, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca proceso de selección para la cobertura del puesto de Responsable de la Unidad de Rehabilitación para la Agencia Sanitaria Poniente.

Resolución de 3 de octubre de 2011, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca proceso de selección por convocatoria externa para la cobertura del puesto de Responsable de la Unidad de Rehabilitación.

De conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo de la Agencia Sanitaria Poniente 2009-2010, artículos 19 (Sistema de Cobertura de Puestos) y siguientes, esta Direc-

ción Gerencia, en virtud de las atribuciones que se le asignan en el artículo 14.1.h) del Decreto 131/1997, de 13 de mayo, modificado por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, y en lo que respecta a la facultad y responsabilidad que le compete en cuanto a la organización del trabajo y la adecuación funcional de las plantillas con arreglo a las necesidades de la organización, convoca proceso selectivo para la cobertura del puesto:

Responsable de la Unidad de Rehabilitación para la Agencia Sanitaria Poniente.

Bases de la convocatoria: Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de los/las interesados/as en las áreas de Recursos Humanos de los centros integrantes de la Agencia Sanitaria Poniente, así como en la sección Ofertas de Empleo/Procesos de Selección de la página web corporativa de la Agencia Sanitaria Poniente: www.ephpo.es.

El Ejido, 3 de octubre de 2011.- La Directora Gerente, María García Cubillo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una ayuda para personal investigador en formación financiada con los fondos del convenio suscrito entre la UAL y el CIEMAT para desarrollar líneas de investigación en la Plataforma Solar de Almería.

La Universidad de Almería convoca a concurso público una ayuda para Personal Investigador en Formación financiada con los fondos del convenio suscrito entre la UAL y el CIEMAT para desarrollar líneas de investigación en la Plataforma Solar de Almería.

Primero. Solicitantes.

Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. El resto de requisitos se contempla en Anexo I.

Segundo. Dotación de la beca.

1.142 € brutos mensuales. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 63/2006, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación, la beca comprenderá el alta en seguridad social. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Tercero. Duración de las becas.

Seis meses iniciales, pudiéndose prorrogar hasta un máximo de cuarenta y ocho meses. Los primeros 24 meses serán en fase de beca. Posteriormente, y una vez obtenido el DEA o título equivalente pasarán a la fase de contrato.

Cuarto. Obligaciones del becario.

a) Las ayudas para Personal Investigador en Formación se atenderán a lo estipulado en el Real Decreto 63/2006, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación.

b) La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implicada la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el director de la ayuda, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias